

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17987** ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 125/08.

Tipo de concurso: Necesario.

Entidad Instante del Concurso: Daniel Danovas, S.L., y Baycoba, S.L.U.

Concurtido: Proyco Oriol, S.L.

Representación y asistencia Técnica: Procurador: Vicente Miralles Morera, Letrado: Joaquín Buitrago Marhuenda.

Fecha de presentación de la solicitud: veintiuno de febrero de dos mil nueve.

Fecha del auto de declaración: Quince de abril de dos mil nueve.

Administrador Concursal: Carlos José Muñoz Montegut, teléfono: 963262920.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo ochenta y cinco de la Ley concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentos trascendentales del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 16 de abril de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090033865-1